



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA. N° 023/ -2024-A/MPS

Chimbote, 22 MAR. 2024

VISTO:

El Informe N° 014-2024-EDUCCA-GGA-MPS de fecha 7 de marzo de 2024; el Informe N° 25-2024-GGA-MPS de fecha 12 de marzo de 2024; el Informe N° 0153-2024-SGPYMI-GPYP-MPS de fecha 15 de marzo de 2024; el Informe Técnico N° 05-2024-EFSA-SGPMI-GPYP/MPS de fecha 15 de marzo de 2024; el Informe N° 899-2024-SGP-GPYP-MPS de fecha 19 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 234-2024-GAJ-MPS, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 005-2024-GGA-MPS la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2024 del programa municipal de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0234

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA para su aprobación a fin de que sea remitido al Ministerio de Ambiente;

Que, con Informe N° 0153-2024-SGPyMI-GPyP-MPS la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, hace suyo el Informe Técnico N° 05-2024-EFSA-SGPMI-GPyP/MPS y emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 899-2024-SGP-GPyP-MPS la Subgerencia de presupuesto emite disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 16,646.00 (Dieciséis mil, seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles) con afectación a la fuente de financiamiento 02 – Recursos Determinados, para el Plan de Trabajo 2024 del programa municipal EDUCCA;

Que, con Informe Legal N° 234-2024-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que revisado los actuados, encuentra acorde a la normativa, el proyecto propuesto por lo que emite opinión favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa (Programa Municipal EDUCCA - 2024); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- c.c.
- G.M.
- GGA.
- GTIC.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
del Santa

**PLAN DE TRABAJO
2024**





1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Provincial del Santa, mediante Ordenanza Municipal N°011-2023-A/MPS de fecha 27 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial del Santa, trabajará las siguientes líneas de acción:



1.1. Educación ambiental escolar:

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. De acuerdo a las competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.



- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, consideraremos como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas.

1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE):

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta.

1.2. Educación Ambiental Comunitaria:

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.





1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos:

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

1.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):



Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DEL SANTA/ CHIMBOTE						
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Mes	Responsable
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Selección y juramentación por institución educativa de promotores escolares ambientales.	Número de Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados.	250	➤ Recurso humano capacitado y voluntario).	Abril a Diciembre	➤ Municipalidad Provincial del Santa ➤ Gerencia de Gestión Ambiental
		Número de eventos de capacitaciones (charlas o talleres) dirigidas a PAE.	80			
	Capacitaciones (talleres y/o charlas) a los PAE: ➤ Segregación de Residuos municipales y no municipales.	Número de PAE capacitados	300	➤ Ambiente de las I.E.		
		Número de docentes capacitados.	45	➤ Papelería y materiales de oficina.		
		Numero de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	25			





<ul style="list-style-type: none"> ➤ Segregación de RAEE ➤ Valorización de residuos. ➤ Gestión adecuada del manejo de residuos. ➤ Contaminación sonora. ➤ Contaminación de aire. ➤ Recursos hídricos ➤ Consumo Responsable (Ley N° 30884) ➤ Huella de Carbono ➤ Economía circular ➤ Uso de combustibles menos contaminantes ➤ Preservación de la Capa de Ozono. ➤ Protección de playas ➤ Protección de humedales y ríos ➤ Biohuertos ➤ Gestión Responsable del Agua ➤ Eficiencia energética 	<p>Número de proyectos implementados por los PAE y docentes</p> <p>Numero de PAE reconocidos</p> <p>Número de docentes reconocidos</p> <p>Numero de Instituciones reconocidos.</p>	<p>3</p> <p>200</p> <p>45</p> <p>20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos audiovisuales ➤ Material informativo. ➤ Kit de jardinería (semillas, herramientas, almacigueros, regadera y frascos atomizadores) ➤ Tierra preparada 		
---	--	---	--	--	--





PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DEL SANTA/ CHIMBOTE

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacio público que educan ambientalmente:	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	12	Recursos Humanos (personal interno y voluntario).	Mayo a Noviembre	Municipalidad Provincial del Santa Gerencia de Gestión Ambiental	S/4,000.00
	Desarrollo de Actividades:	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	12	Papelería.			
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres de educación Ambiental. ➤ Visitas guiadas con promotores ambientales. ➤ Mantenimiento de los espacios implementados. 	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	150	Letreros. Otros			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas Informativas y Eventos:	Número de campañas informativas realizadas	15	Recursos Humanos (personal interno y voluntarios).	Marzo a Diciembre	Municipalidad Provincial del Santa Gerencia de Gestión Ambiental	S/6,000.00
	Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos.	Número de personas que participan en campañas informativas	1200	Material informativo.			





	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día Mundial del Consumo Responsable ➤ Día Internacional de los Bosques ➤ Día Mundial del Agua ➤ La Hora del Planeta ➤ Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático ➤ Día Internacional de Cero Residuos ➤ Día de la Tierra ➤ Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido ➤ Día Mundial del Reciclaje ➤ Día Internacional de la Diversidad Biológica ➤ Día Nacional del Reciclador ➤ Día Mundial de la Bicicleta ➤ Día Mundial del Medio Ambiente ➤ Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de eventos realizados con temática ambiental ➤ Número de personas que participan en eventos. ➤ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ➤ Numero de material comunicación audiovisual generado. ➤ Número de material comunicacional grafico generado. ➤ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> 6 120 400 4 10 2 h 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ➤ Publicación y difusión. ➤ Alimentación y bebidas. ➤ Vestuario. ➤ Movilidad. ➤ Auditorio de MPS. ➤ Toldo ➤ Mesas ➤ Sillas ➤ Parlantes 	
--	--	---	---	---	--





	<p>Declarada y No Reglamentada</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Día Mundial de los Océanos➤ Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía➤ Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales➤ Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico➤ Día Internacional para la Defensa de Ecosistemas de Manglar➤ Aniversario del reconocimiento del "derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano➤ Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE➤ Día del Árbol➤ Semana de la Movilidad Sostenible							
--	---	--	--	--	--	--	--	--





	<ul style="list-style-type: none">➤ Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono➤ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL➤ Día Internacional de la Limpieza de las Playas➤ Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA➤ Día de la Acción Contra la Contaminación por Mercurio➤ Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE➤ Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú➤ Semana de la Educación Ambiental en el Perú➤ Día Nacional del Ahorro de Energía									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Capacitación de <u>Promotores Ambientales Juveniles</u></p>	<p>➤ Número de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) acreditados.</p>	<p>30</p>	<p>➤ Recursos Humanos ➤ Materiales informativos. ➤ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ➤ <u>Publicación y difusión.</u></p>	<p>Mayo a Noviembre</p>	<p>➤ Municipalidad Provincial de Santa Cruz ➤ Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/1,323.00</p>
	<p><u>Tarea 1:</u> Introducción de Programa. Gestión de tiempo y metodología del trabajo PAJ.</p>	<p>➤ Número de eventos de capacitación (charlas o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). ➤ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>10 25h</p>	<p>➤ Alimentos y bebidas. ➤ Vestuarios ➤ Movilidad ➤ Auditorio de MPS.</p>			
<p><u>Tarea 2:</u> Participación y Ciudadanía Ambiental. Conceptos Fundamentales de la Gestión Ambiental. Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.</p>	<p>➤ Número de Actividades (eventos o campañas informativas y educativas) en las que participan como Promotores Ambientales Juveniles. ➤ Número de proyectos ambientales implementados Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). ➤ Número de Promotores Ambientales Juveniles – reconocidos.</p>	<p>2 2 10</p>					





<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p><u>Acreditación de promotores Ambientales Comunitarios:</u> Tarea 1: ➤ Capacitaciones en materia de residuos sólidos dirigidos a la comunidad. ➤ Segregación de residuos sólidos. Tarea 2: ➤ Capacitación por parte de empresas en temas ambientales: ➤ Huella de Carbono. ➤ Energía Renovable. ➤ Gestión de Residuos Sólidos. ➤ Recursos Hídricos</p>	<p>➤ Número de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) acreditados.</p>	30	<p>➤ Recursos Humanos (personal interno y voluntario) ➤ Materiales informativos ➤ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. <u>Publicación y difusión:</u> ➤ Alimentos y bebidas. ➤ Vestuario. ➤ Movilidad. ➤ Auditorio de la MPS.</p>	<p>Mayo a Diciembre</p>	<p>➤ Municipalidad Provincial de Santa Cruz de Yumburaqui ➤ Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1,323.00</p>
		<p>➤ Numero de eventos de capacitación (charlas o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). ➤ Número de actividades (eventos o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). ➤ Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). ➤ Numero de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) - reconocidos</p>	6 10 2 15				
TOTAL:							S/ 16,646.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S./)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/4,000.00
SUB TOTAL	S/4,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S./)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/6,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/1,323.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1,323.00
SUB TOTAL	S/12,646.00

Concepto	Costo (S./)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/4,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/12,646.00
TOTAL	S/ 16,646.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. CIP Melissa Carranza Escudero
RESPONSABLE PROGRAMA
MUNICIPAL EDUCCA